

SE VENDE.

Y admiten subscripciones
en la Librería del Sr. Her-
nandez calle de Sn. Pedro, y
en el Almacén del Sr. Vate-
a en la Plaza.

ALMANAQUE.

LUNES—Stos. Francis-
co de Sales y Valerio.

DEFENSOR

DE

LAS LEYES.

SE PUBLICA

En la Imprenta Oriental,
calle de Sn. Fernando No.
11.

Subscripcion por mes, 3 ps
Números sueltos, 0 vs

Correos al Interior.

Salen en los dias 1 8 10 y 21

DIARIO GENERAL.

PERIODICOS EXTRANJEROS.

REPUBLICA ARGENTINA.

Nos Carlos Alberto, por la Gra-
cia de Dios, Rey de Cerdeña,
de Chipre y de Jerusalem, Du-
que de Saboya, de Génova &c.
&c., Principe del Piamonte &c.
&c.

A todos cuantos vieren las
presentes salud.—Habiendo el
Baron Enrique Picolet d'Hermil-
lon, Nuestro Cónsul General
en los Estados de la Confede-
racion Argentina, con el Minis-
tro de Negocios Extranjeros
del Gobierno de Buenos Aires
firmado un Protocolo del cual
resulta la mútua declaracion
concerniente al tratamiento que
habrán de gozar la bandera y
Nacionales de la Confedera-
cion y su propiedad en nues-
tros dominios; y vice versa nues-
tra bandera y nuestros súbditos
y su propiedad en los Estados
pertenecientes á la misma Con-
federacion, cuyo Protocolo es
del tenor siguiente—

PROTOCOLO de la Conferen-
cia tendida en el Ministerio de
Relaciones Exteriores, de Bue-
nos Aires, con el Baron D. Hen-
rique Picolet d'Hermillon el dia
12 de Mayo de 1837.

Año 23 de la Libertad, 22
de la Independencia y 8
de la Confederacion Ar-
gentina.

Presentes en el Ministerio de
Relaciones Exteriores, el Exmo.
Sr. Ministro de Negocios Ex-
tranjeros Dr. D. Felipe Arana,
y el Sr. Baron D. Henrique
Picolet d'Hermillon, nombrado
Cónsul de S. M. el Rey de Cer-
deña en la República Argentina
y autorizado por su soberano
para reconocer oficialmente
y de la manera mas esplicita la
Independencia de la Confede-
racion Argentina, despues de
haber hecho conocer las justas
y amigables intenciones de su
Gobierno, y solicitado de S. E.
el Sr. Ministro saber del Exmo.
Sr. Gobernador y Capitan Ge-
neral de esta Provincia Encar-
gado de las Relaciones Exterio-
res de las Provincias Confede-
radas en cuanto á la autoriza-
cion de que se halla investido
para el espresado reconoci-
miento; prestó á presencia de
S. E. la siguiente declaracion
formal por la que en el real
nombre de S. M. el Rey de Cer-
deña, reconoco á la República
de la Confederacion Argentina,

como Nacion Soberana, Libre
é Independiente.

“El Baron Henrique Picolet
d'Hermillon autorizado sole-
nemente por notas del Exmo.
Sr. Ministro de Relaciones Ex-
teriores del Reino de Cerdeña
de 23 y 25 de Noviembre úti-
mo, para reconocer en el Real
nombre de S. M. el Rey de Cer-
deña la Independencia de la
República de la Confederacion
Argentina, que he presentado
originales en nota de 30 de
Marzo último: DECLARO que S.
M. el Rey de Cerdeña, Chipre,
Jerusalem &c. &c. &c. reconoce
como Nacion Soberana, Libre
é Independiente á la República
de las Provincias de la Confe-
deracion Argentina con toda la
estension de Territorio que le
pertenezca; y consiguientemen-
te declaro que en los puertos y
territorios de S. M. el Rey de
Cerdeña, el Pabellon, Minis-
tros, Autoridades, Agentes, y
Súbditos Argentinos, gozarán
en sus personas y propiedades
las inmunidades, consideracio-
nes y derechos que conforme
á la Ley comun de las Naciones
dependen á cualquiera otra Na-
cion soberana é independiente,
y que respetará las Leyes y dis-
posiciones particulares de la
Republica Argentina como lo
hace el Rey mi amo con las de
otro Estado. Y por cuanto la
ausencia accidental de S. M. en
Génova no ha permitido una
comunicacion directa al Gobier-
no de la Republica sobre es-
te asunto, á los ocho meses de
la fecha presentaré la espresada
ratificacion hecha por S. M. el
Rey de Cerdeña de la declara-
cion y reconocimiento que
por su Real y solemne autoriza-
cion hago de la Soberanía é In-
dependencia de la República
Argentina. En fe de lo cual fir-
mo y sello el presente en Bue-
nos Aires á 12 de Mayo de mil
ochocientos treinta y siete.

(L. S.) Baron
Picolet d'Hermillon”

Admitida por S. E. el Sr.
Ministro, autorizado por el
Exmo. Sr. Gobernador y Capi-
tan General de la Provincia la
precedente declaracion, con la
calidad que ella espresa de ser
ratificada espresamente por S.
M. el Rey de Cerdeña, habien-
do acordado á nombre de su
Gobierno, Encargado de las
Relaciones Exteriores de las
Provincias de la Confederacion
las mismas inmunidades, consi-
deraciones y derechos al Pa-
bellon, Autoridades, Ministros,
Agentes y súbditos de S. M. el
Rey de Cerdeña, y el debido

respeto á las leyes y disposicio-
nes particulares de la Nacion
Sarda, del mismo modo que lo
hace con las de los demas Esta-
dos dieron fin á la presente
conferencia que firmaron.

(Firmado.)

FELIPE ARANA.

Baron, Picolet d'Hermillon.

Nos, habiendo visto el prece-
dente Protocolo y aprobado
plenamente la declaracion he-
cha en él por el precitado nues-
tro Cónsul General, la hemos
aceptado, confirmado y ratifi-
cado, como por la presente fir-
mada de nuestra mano, refren-
dada por nuestro Primer Secre-
tario de Estado para los nego-
cios extranjeros, y sellada con
nuestro sello, la aceptamos,
confirmamos y ratificamos, pro-
metiendo en fe y palabra de
Rey de observarla y hacerla re-
ligiosamente observar.—Dada
en nuestro real Palacio en Tu-
rin el 18 del mes de Setiembre
del año del Señor de 1837 y
7.º de nuestro reinado.

(L. S.) C. ALBERTO.

El Conde Solar de la Margarita.

Nos el Gobernador y Capitan Ge-
neral de Buenos Aires. Encar-
gado de dirigir las Relaciones
Exteriores de la Confederacion
Argentina.

Habiendo el Ministro de Re-
laciones Exteriores del Gobier-
no de Buenos Aires, Encargado
de las que corresponden á la
Confederacion Argentina firma-
do junto con el Sr. Cónsul Ge-
neral de S. M. el Rey de Cer-
deña en dicha República por
especial autorizacion que esto
recibió de su Soberano el Pro-
tocolo de que resulta haber re-
conocido espresa y solemne-
mente la independencia de la
Confederacion, y la mútua de-
claracion concerniente al trata-
miento de que han de gozar el
pabellon y ciudadanos de la
Confederacion y sus propieda-
des en los dominios de S. M. y
vice versa el pabellon, súbditos y
propiedades sardas en la mis-
ma Confederacion; cuyo Pro-
tocolo es del tenor siguiente.

(Aqui el Protocolo.)

Nos, visto el precedente Pro-
tocolo y aprobado lo en él esti-
pulado, hemos venido en acep-
tarlo, confirmarlo y ratificarlo,
como por la presente firmada
por nuestra mano, refren-
dada por el Ministro Secretario de
Estado en el departamento de
Relaciones Exteriores, y sella-
da segun corresponde, acepta-
mos, confirmamos y ratificamos
prometiendo observarlo y ha-

cer observar y cumplir en todas
las Provincias de la Confedera-
cion—Dado en Buenos Aires á
20 de Enero de 1838—Año 29
de la Libertad, 23 de la Inde-
pendencia y 9 de la Confedera-
cion Argentina.

(L. S.) JUAN M. DE ROSAS.

Felipe Arana.

PROTOCOLO de la conferencia
tenida en el Ministerio de Re-
laciones Exteriores de Buenos
Aires con el Sr. Cónsul General
de Cerdeña, Baron D. Henri-
que Picolet d'Hermillon el dia
23 de Enero de 1838. Año 29
de la Libertad, 23 de la Inde-
pendencia, y 9 de la Confede-
racion Argentina.

Habiendo manifestado el Sr.
Cónsul General de S. M. el Rey
de Cerdeña en esta República
Baron D. Henrique Picolet d'
Hermillon, por nota de 8 del
corriente, haber recibido la ra-
tificacion hecha por su Sobera-
no de la declaracion contenida
en el Protocolo firmado en el
Ministerio de Relaciones Exte-
riores á doce de Mayo de mil
ochocientos treinta y siete; y
pedido designacion de dia y ho-
ra para cangearla con la del
Exmo. Gobierno Encargado de
los Negocios Extranjeros de la
Confederacion Argentina; su
presentó en este dia con dicho
objeto, y saludó á S. E. el Sr.
Ministro pronunciando la si-
guiente allocucion:—

“Sr. Ministro—Despues de
haber sido investido de la con-
fianza de mi Augusto Soberano
para reconocer en su real nom-
bre la Independencia de las Pro-
vincias Confederadas del Rio
de la Plata, me cabe la satisfac-
cion de poner en manos de V.
E. la solemne ratificacion de
aquel acto, en que se fundarán
en adelante las relaciones amis-
tasas de dos Estados igualmen-
te interesados en estrecharlas.

“S. M. cuyos paternales cui-
dados se estenden á todos sus
súbditos, se complace en verlos
bajo la doble proteccion de las
leyes de la República Argenti-
na, y de las promesas esplicitas
de una franca y generosa hos-
pitalidad.”

Recibida por S. E. el Sr. Mi-
nistro la ratificacion de S. M.
el Rey de Cerdeña, y al poner
en manos del Sr. Cónsul Gene-
ral la del Exmo. Gobierno Ar-
gentino, contestó:

“Sr. Cónsul General.—Ten-
go la satisfaccion de poner en
manos de su Señoría la carta
autografi del Exmo. Sr. Gober-
nador y Capitan General de la
Provincia, Encargado de las
Relaciones Exteriores de la

Confederación Argentina, en que ratifica la solemnidad de la unión que con su especial autorización prestó en 12 de Mayo de 1837.

S. E. espera que cuando el Sr. Cónsul General le olvide a su soberano la presente como un testimonio inequívoco del respeto que tributa este Gobierno a las Leyes y Soberanía de la Nación Surda en reciprocidad del que ofrece prestar a las de la República Argentina; de su sincera benevolencia hacia S. M. el Rey de Cerdeña; de los sentimientos de justicia de que se halla animado en favor de las personas y propiedades de los subditos de aquel Estado amigo, y de la franca y generosa hospitalidad que encuentran en todos los pueblos de la Confederación Argentina.

Concluido lo cual verificaron el Cange en la forma de rito, firmando ambos el presente para la debida constancia.

FELIPE ARANA.
Baron, *Piccol-d'Herminion*

COSTUMBRES DE LIMA.

LA SAYA.

En una de aquellas alboradas en que el sol nace resplandeciente, anunciando un hermoso día en los lejanos horizontes, y que os sentís poseído de las elevadas ideas que inspira un entusiasmo religioso al contemplar las maravillosas obras del Criador, me diriji al pie de la hermosa nave de Sta. Maria.—No do Sta. Maria de Roma, ni á ninguna de esas hermosas iglesias, que llevando este nombre adornan las ciudades de la Europa.—A Sta. Maria de Lima el hermoso templo del Perú, donde hácia el mediodía se descubre un altar que brilla á los reflejos de un sol radiante, delante del cual se ven hermosas jóvenes arrodilladas con una gracia encantadora que inclinándose maliciosamente sus airoas cabezas y esbeltos cuellos sobre sus espaldas arrojan al descuido miradas penetrantes, mientras que muestran á la concurrencia sus lindos y torneados brazos adornados con brazaletes y en sus delicadas manos cuyos dedos resplandecen cubiertos de pedrerías juegan y deslizan hábilmente las cuentas de un rosario de perlas y de riquísimo oro.

Sin duda, es un cuadro seductor, cuyos contornos hechizan, el que traza hábilmente una inteligencia viva y graciosa, al describir á las limeñas una Flora Tristán, cuyo nombre nos parece el anónimo con que se disfraza al autor pintoresco y original al transmitir sus ideas á la Revista de Paris. No puede creerse que una mujer se hubiese lanzado á hacer descripciones tan animadas y brillantes, sin tener que los jóvenes franceses se transportan en el Perú fascinados con las ideas lisongeras y alhagüeñas de tan mágicos encantos.

Parece, según el escritor que citamos, que la vista de las limeñas produce sobre los extranjeros un efecto mágico. Esto, en su ambición de aventurar

arrostran mil peligros en la oscuridad de la fortuna, los espanta en aquellos lejanos países. Las limeñas les parecen las sacerdotisas y creen que para recompensar las privaciones y sufrimientos de un viage penoso Dios los ha hecho llegar á un país encantado. Estas ilusiones de la imaginación no parecen inverosímiles cuando uno es testigo de las locuras y extravagancias que las limeñas hacen hacer á los extranjeros. El deseo ardiente de reconocer unas facciones que ocultan con tanto cuidado hace seguirlos con una vehemente curiosidad. Pero es menester estar muy acostumbrado á ver las sayas para poder seguir una limeña en aquel traje, que les dá á todas una gran semejanza; es menester una asidua atención para no perder los rasgos de la bella que os ha hechizado con una mirada, y que se mezcla en la multitud en su sinuosa y rápida carrera, y que como la serpiente al traves del césped, se oculta á vuestra persecución. Si las mas hermosas formas y el encanto fascinador de un mirar hechicero, son suficientes para asegurar el imperio que la mujer es llamada á ejercer, se puede afirmar que las mujeres de Lima obtendrían esta ventaja sobre las mas seductoras europeas, debido á su traje nacional. Si la belleza impresiona los sentidos, ella no es suficiente para lograr su imperio durable y poderoso hasta que no se juzga. Las encantadoras limeñas, después de haber electrizado la imaginación de los jóvenes extranjeros que abundan en el Perú, llegan á mostrarse tal cual son, sin ninguna sensibilidad en el corazón, sin nobleza de alma, incapaces de sentir un amor puro y verdadero. Parece que no aman sino el dinero, destruyendo ellas mismas el brillante prestigio que su belleza faccionadora hace producir. En el Perú no existe ninguna institución para la educación del uno ó del otro sexo. La inteligencia no se desarrolla mas que por el poder de la imaginación; así la superioridad de las mujeres de Lima sobre el otro sexo debe atribuirse únicamente á la superioridad intelectual de que Dios solo las ha dotado.

Es digno de observarse el influjo que ejerce aquel vestido en las costumbres nacionales para hacerlas adquirir aquella gran libertad, aquella fuerza moral y la tendencia dominante de que allí gozan las mujeres. Si nunca abandonasen aquel traje para tomar nuevas costumbres parecerían á los ojos de los hombres civilizados la última especie de los seres humanos.

Para juzgar la importancia de aquel vestido vamos á hacer la descripción de la saya.

Este traje es único y exclusivo de la capital del Perú; Lima es la única ciudad del mundo donde ha aparecido. La saya se compone de una basquiña y de una especie de saco que tapa los brazos y la cabeza, y que se le dá el nombre de *manton*.

Para hacer una saya se necesitan de doce á catorce años de raso que se llama de pliegues quedando una estrecha basquiña de tres cuartas de alto, y que formando el tallo dos dedos mas arriba de las caderas, descienden hasta el tobillo del pie; abajo tiene el ancho preciso para poder poner un pie delante del otro y andar á pasitos cortos; de modo que la basquiña queda tan estrecha y ceñida al cuerpo señalando las formas como un pantalón ajustado; es plegada de arriba á bajo y los pliegues son tan pequeños y hechos con tal regularidad, que sería imposible descubrir las costuras: estos pliegues están hechos de un modo tan sólido, y dan á este saco tal elasticidad, que conserva por quince años bastante flexibilidad para marcar todas las formas y prestarse á todos los movimientos. El *manton* aunque de una tela muy ligera es tambien plegado con arte. Las Señoras de la alta sociedad llevan la saya de raso negro; las elegantes de colores de moda. El *manton* siempre es negro; con él se tapan el rostro con tal gracia, no dejando percibir mas de un ojo.

Las Limeñas llevan siempre una pequeña bata de que no se ven mas que las mangas; estas mangas cortas ó largas son siempre de una rica tela, de terciopelo, de raso de color, ó de tul; pero la mayor parte de las señoras usan manga corta en toda estación. El calzado de las Limeñas es muy elegante; llevan lindos zapatos de todos colores, adornados de bordados; ricas medias de seda de diversos colores ricamente bordadas. Las Limeñas exceden á las mujeres de los demas países en esta parte de su adorno. Llevan el cabello separado de cada lado de la cabeza, dividido en dos trenzas perfectamente hechas y que terminan en un lindo lazo de cinta. Esta moda no es exclusiva. Hay señoras que llevan el cabello rizado á la Ninon des cendiendo en largos boncles sobre el pecho, y que según la costumbre del país van siempre descotadas. Hace algun tiempo se ha introducido la moda de llevar grandes pañuelos de espumilla de la China ricamente bordados. La adopción de esta moda ha hecho su traje mas decente, ocultando en su amplitud formas excesivamente marcadas. Uno de los objetos que completan el lujoso atavío de una Limeña es un rico pañuelo de finísimo cambray, guarnecido con encaje de hilo. La Limeña así vestida es encantadora; nada mas seductor que sus graciosos movimientos, cuando recoge el *manton* para ocultar su fisonomía descubriendo una opeñalda de marfil.

[Conclui rá]

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Cuartel General en marcha, Enero 26 de 1838.

Paso de Coruña.
Sr. Ministro.

A la media noche de ayer hi-

zo alto el Ejército en este punto, y en la madrugada de hoy he recibido avisos de que el caudillo abandonó anoche las inmediaciones de esta Ciudad, y marcha con dirección á Pando dejando dos partidas sobre los puntos de Piedras y Corito. El Ejército recientemente provisto de cabal adas, continúa su marcha.

Saluda á V. E. atentamente,
MANUEL ORIBE.

Al Sr. Ministro de la Guerra y Marina Brigadier General D. Pedro Lengua.

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo Enero 26 de 1838.

HH. SS. de la Comisión Permanente.

Habiendo ofrecido del modo mas amistoso el Consulado de P. E. a guisa tropa de desembarco de la dotación de los buques de la misma Nación estacionados en esta rada, con el único objeto de custodiar los depositos generales de la Aduana y evitar que en un caso imprevisto de conmoción interior pudieran padecer los intereses de sus subditos: el Gobierno no creyó ver en su adquisición á esta generosa oferta ninguna transgresión de las facultades que el Código le comete en momentos semejantes, tanto mas, cuanto la fuerza que garantiza aquellos se miraba como necesaria para reforzar los puntos de la linea de defensa al ser amagados por el bando anarquico que se presentaba á su frente.

La ocupación de ese importante punto por 200 hombres de la estacion Francesa en la noche anterior será tan momentánea como parece serlo la existencia que ha motivado su concurrencia á este apreciable servicio; y por lo mismo, al daros cuenta el P. E. de esta circunstancia para obtener la aprobación que es justo prometerse de vuestro ilustrado juicio, debe asegurarnos que se expedirán de un momento á otro las órdenes necesarias para su embarco, acompañadas con la expresión de los agradecimientos, que merecen del P. E. la franqueza y lealtad de los subditos del Rey de los Franceses.

El Gobierno reitera á los HH. Ciudadanos que componen la Comisión Permanente de la Asamblea General las seguridades de su alta y distinguida consideración.

CARLOS ANAYA.
Pedro Lengua.

La Comisión Permanente ha tomado en consideración la nota dirigida por el Supremo Poder Ejecutivo fecha de hoy; y en su consecuencia ha acordado contestarlo que nada tiene que observar respecto á la medida á que se contrae la presente nota.

Las circunstancias de la Capital justifican plenamente aquella disposición, y el Exmo. Gobierno al adoptarla ha dado un nuevo testimonio de su patriotismo y celo.

Lo que el Presidente que suscribe participa á S. E. el Sr. Vice-Presidente de la Re-

pública para su conocimiento. Dios guarde á S. E. muchos años.
Montevideo Enero 26 de 1838.
JUAN SUSBIELA,
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.
Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo Enero 25 de 1838.
HH. SS. de la Comisión Permanente.

No debiendo el P. E. en las circunstancias alarmantes que rodean á la Capital economizar ninguno de los medios que pueden aumentar la respetabilidad de su defensa y dilatar el influjo de las operaciones al territorio de su Departamento para ganarle la propiedad y el reposo de sus habitantes de las expropiaciones y violencias de los conjurados que lo asedian; ha creído que uno de los que mas efectivamente deben contribuir á este saludable objeto es el llamamiento al servicio del Estado del antiguo Brigadier General de la República Argentina D. Miguel Estanislado Soler cuya desición por la causa de las Instituciones, y servicio en la guerra de la Independencia, unidos al influjo de sus bien conocidas aptitudes militares, le recomiendan como una de las entidades mas apropiadas para colocarlo al frente de la defensa de esta importante posición.

El P. E. espera que al manifestar los valorables motivos que lo inducen á esta medida, le prestarán vuestra necesaria adhesión para perfeccionar la con la prontitud con que la reclama el carácter de la crisis en que la adopta.

El P. E. os reitera las seguridades de su alta y distinguida consideración.
CARLOS ANAYA.
Pedro Lengua.

La Comisión Permanente, impuesta de la nota del P. E. fecha de hoy, y en vista de las circunstancias que asedian á la Capital, ha creído conveniente contestar que aprueba la medida á que se contrae la presente nota.

Lo que el Presidente que suscribe comunica al Sr. Presidente interino de la República en contestación á su precitada nota.

Dios guarde á V. E. muchos años.
JUAN SUSBIELA,
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.
Exmo. Sr. Presidente interino de la República.

MESA ELECTORAL.

San José, 6 de Enero de 1838.

El presidente de la Mesa Electoral que firma, tiene el honor de incluir al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno la acta pública celebrada este día, donde aparecen electos el Alcalde Ordinario, Defensor de Esclavos y menores, y Suplentes de uno y otro cargo; quedando en remitir en cuanto se concluya la elección de Jueces de Paz, igual acta, para conocimiento de S. E.

Saluda á V. E. con todo respeto.

ANTONIO OTERO.
Exmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

ACTA de nombramiento de Alcalde Ordinario, sus Suplentes, Defensor y Suplentes.

En la Villa de San José, á seis días del mes de Enero del año mil ochocientos treinta y ocho, hallándose D. Antonio Otero, Alcalde Ordinario en dicha Villa y su jurisdicción, que suscribe en el cumplimiento á lo prescrito en el art. 70 del Reglamento de Justicia, en las puertas de la casa en Justicia con todo recuento necesario para el acto público á la hora de las diez de la mañana; se procedió ante todo á la formación de la mesa Electoral que debe presidir este acto, de los cuatro vecinos periodos de su turbulenta vida. Y de no saber alguno, por ventura, cual ha sido el objeto real que influyó en hacerlo comparecer, con su sanguinaria tribu, ante la Capital de la República? ¿O fué, por acaso, con la idea de imponer á los dignos habitantes de ella, ostentando orgullo, una bravura que en tiempo alguno le habido sostener? Si lo primero, e-travagante ha sido su cálculo, y mucho mas, cuando solo ha dejado ver una mole desorganizada y vagamunda, que, rechazada y batida en todas partes, solo se ocupa de huir vergonzosamente al imponerle el amago de un Ejército vencedor y entusiasmado, que solo anhela el momento propicio de medir con ella su arrogante fuerza para anonadarla y libertar á la Patria de plaga tan fatal y asoladora.—Si lo segundo, ¡ojalá su adverso destino lo hubiera arrastrado á probar fortuna con los heroicos Defensores de Montevideo! En este caso, su carrera criminal hubiera fenecido; y el suelo que terrorizado no osara profanar, hoy ya le sirviera de justiciera tumba.

De lo expuesto se deduce, que la aparición del caudillo solo ha servido para corroborar los datos que teníamos de su inermis aptitud, y ser testigos de sus depravados hechos, en vista de la violencia con que ha arrebatado varias propiedades particulares, entre las que se cuentan infinidad de negros esclavos.

Para Alcalde Ordinario.
D. Lorenzo Medina con votos... 20
Para Suplentes de Alcalde Ordinario.
D. Benito Diaz con... 29
" José Baillou, con... 29
Para Defensor de Esclavos y Menores.
D. Juan Fernandez, con... 29
Para sus Suplentes.
D. Ramon Gonzalez, con... 29
" Francisco Larriera, con... 29
" Manuel Robira, con... 1

Y observando que los Suplentes del Alcalde Ordinario se hallan con igual número de votos, se sortó en público y resultó para primer Suplente D. Benito Diaz, y para segunda votación en el orden que queda escrito, resultó electo para Al-

calde Ordinario D. Lorenzo Medina, para primer Suplente D. Benito Diaz, segundo Suplente D. José Longino Baillou. Para Defensor de Menores y Esclavos, D. Juan Fernandez, para primer Suplente D. Ramon Gonzalez, y segundo D. Francisco Larriera. Con que se dió por concluido el presente acto que firma el Sr. Alcalde Ordinario en calidad de Presidente de esta mesa Electoral con los demas Señores que la componen, de que yo el Secretario certifico, como el de haber pasado acto continuo los avisos competentes á los electos, y de su cuenta á S. E. el Sr. Ministro de Gobierno con copia de la presente Acta.—
Antonio Otero,
Justo de Latorre, Secretario.
Montevideo, Enero 18 de 1838.

Acusese recibo, dé-c á la prensa y anotes en Contaduría.

BLANCO.

EL DEFENSOR.

MONTEVIDEO ENERO 29.

Refiriendonos á las últimas noticias, Rivera ha retrogradado de la marcha que llevaba hacia las Minas, y llegado á Canelones ayer de mañana. El motivo de este movimiento fué debido á la presencia de nuestro Ejército, que se aseguró por su tenazmente. Varias partidas del caudillo se han dejado sentir nuevamente por las Piedras.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS DIA 27

Juan Botel..... para Ita. As.
José Artigue..... idem
Patrio Mc. Leon..... idem
José M. de Rada..... idem
José Mendoza..... idem
J. J. Hensley..... idem
Francisco J. de Luvina..... idem
Jorge Soler..... idem
Marta Corina y 2 criados..... idem

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 26.
Fragata inglesa *Hingston*, capitán Hector Mc.Lean, de Lisboa el 29 de Noviembre para este Puerto y Buenos Ayres á los SS. Lafaa y Ca con:— 839 mulos sul.

Dia 27.
Polacra nacional *Concepcion*, capitán Manuel Melu, de Genova el 12 de Noviembre y de Tenerife el 14 de Diciembre á D. Pablo Ramon con 9 bultos fideos, 3 pipas vino blanco, 20 pares remos, 51 cajas marmol, 2 idem sederia 1 idem lana, 2 idem paraguas 2 bultos idem, 6 bultos zapatos 2 cajas de hierro, 700 ladrillos.

Goleta nacional *Bela Juaita*, patron José Risco de Corruenes el 5 del corriente á D. Juan Nin con:— 17 pares masas, 61 tirantes, 135 exes de carreta, 12 Piezas de lancha.

Barca brasilera *Agua*, capitán José Ramon, de Pernambuco el 15 del corriente á Manuel G. de Costa con. 151 tercios yerva. 261 medios idem una porción de madera.

Barca austríaca *Arceiduca*, capitán Pedro Francisco de Cadz el 9 de Diciembre á D. José Gestal con: 900 cahices sal, 1000 sanguijuelas.

Zumaca brasilera *Mariana*, capitán José Dominguez Viera, del Rio Grande el 19 del corriente á D. Pablo Duplessis con: 2496 arrobas yerva, 4500 cajas la fia

La decición que los Defensores de las Leyes han desplegado en los momentos en que el caudillo compareció en los suburbios de esta Ciudad, supera al mayor encomio que á esto respecto pudieramos hacer. Ella ha sido general; y no era por cierto Rivera y su bando, ni otro ú otros como él, los que hubieran pisado la linea que formaba la defensa de este Pueblo benemerito, si se atiende al patriotismo y á la arrogancia que demostraban sus habitantes. La conducta del superior Gobierno ha sido previsor y sobresaliente: así como infatigable el celo de los Sres. Gefes y Oficiales de la guarnición. Los Guardias Nacionales, los Empleados, y la Matricula han llenado su deber de un modo satisfactorio. En el mismo caso se hallan la multitud de ciudadanos que, conducidos por los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, han subido sostener sus respectivos puestos con bizarría. No son menos dignas de consideración las continuas fatigas que han soportado los Piquetes de Caballería, Tropas de Linea y Policía, cuyo Gefes, desplegando la mayor actividad se ha hecho digno del reconocimiento de sus conciudadanos.

Refiriendonos á las últimas noticias, Rivera ha retrogradado de la marcha que llevaba hacia las Minas, y llegado á Canelones ayer de mañana. El motivo de este movimiento fué debido á la presencia de nuestro Ejército, que se aseguró por su tenazmente. Varias partidas del caudillo se han dejado sentir nuevamente por las Piedras.

AVISOS.

Aviso.

SE desea conchavar una ama de leche recién parida, el que quiera conchavarla ocurra á esta Imprenta á donde daran razon.

Interesante á los Hacendados.

HAY un Saladero en este Departamento que se comprometo á faen cualquier cantidad de animales vacunos al gusto de los interesados, y se harán proposiciones ventajosas para su ajuto y demas ocurrirán inmediatamente al Corredor D. Francisco Gomez que dará razon de la persona que lo pone hacerlo.

PAVISO.

UN joven extranjero de algunas aptitudes ofrece sus servicios para alguna casa de Comercio ó Saladero: dará las pruebas y garantías que se quiera de su conducta. En esta Imprenta daran razon.

El Agente de Negocios de Campaña.
VENDE.

COMO 600 quintales de carne taja- jo para tratar ocurriran á su Escritorio cito en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Para amberes.

El muy hermoso Bergantin Sue- co.

ELLIDA,

Del porte de 205 toneladas.

TIENE ya las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en pocos dias. Los que quieran cargar 6 ir de pasaje pueden ocurrir á su consignatarios Mc. Dowall, Kemsley y Ca. ó á

Francisco Maines.

Corredor marítimo de número. Calle de Sn. Felipe núm. 47.

PAVISO.

LA sociedad Ramirez y Ca. que ha tenido el Remate de los derechos de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas en los años de 1836 y 1837, hace saber al público que, por derecho del Superior Gobier- no fecha 15 de Abril de 1836, está espresamente declarado, que la Alcabala de todos los contratos que se hallan celebra- do durante el tiempo en que dicha socie- dad tubo el remate, pertenece y deberá pagarse á la misma, en cualquiera tiempo que se escrituren. Por consiguiente to- dos los que tengan que pagar Alcabalas de contratos hechos en 1836 y 1837 debe- rán ocurrir por los respectivos boletos á D. Nepomuceno Madero ó á D. José Ma- ria Olave; en la inteligencia que serán de- mandados judicialmente aquellos que no pagasen debiendo hacerlo, ó que paguen á quien no deban pagar.

Para satisfaccion de la autoridad de los particulares y nue- tra, se publicará cada uno de los voleros que expida la sociedad, con la especificacion debida.

UN JOVEN.

DESEA colocarse en algun estable- cimiento de Campo ya sea Estancia, Sa- ladero, Horno, ó cualquiera otra cosa, el que reune no solo las aptitudes pre- cisas, sino las mejores recomendacio- nes; en ro estas la de presentar garanti- as del valor de 60, ó 70,000, pesos; la persona que lo necesite se servirá ocur- rir á la Imprenta Oriental en la que se dará noticia del interesado.

Administracion General de Correos

CON aprobacion superior esta ofi- cina se abrirá en la presente es- tacion á las 7 de la mañana, se cerrará á la una, y volverá á las tres de la tar- de hasta la hora de ponerse el Sol. Los dias festivos solo despachará de las 9 de la mañana á la una de la tarde: exceptuandolos dias en que haya de despacharse ó se reciba Correo, sea de trabajo ó festivo se mantendrá abierta todo el tiempo que fuese necesario pa- ra servir al público.



la plaza que daran razon.

Aviso.

Consulado de Portugal en la Re- pública Oriental del Uruguay.

EN consecuencia de las órdenes del Gobierno de su Magestad Fidedisima la Reina, todos los buques extranjeros que despacharen en los puertos de esta Re- pública, para los de Portugal y sus Do- minios, deberán presentar los manifies- tos, y carta de sanidad en este Consu- lado, antes de su salida.



Aviso

LAS banderas del engan- che para el Batallon de Cazadores de nueva crea- cion se hallan puestas en el Cuartel denominado de Dragones, en el Mercado y en la Capitania del Puerto

PARA VALPARAISO.

Rocibe carga y pasajeros

El hermoso y de primera clase

Bergantin Dinamarques

URANUS,

De porte de 214 toneladas

Su capitan Christian Gottfried Drescher

SERA despachado en poco tiem- po, los que quieran ir de pa- sage encontraran en este buque como- didades superiores; ocurraso á su con- signatarios Nicolson Green y Ca. ó á

Francisco Maines,

Corredor Marítimo de número. Calle de Sn. Felipe núm. 47.

Aviso

SE vende un piano muy regular, una alfombra para sala de seis varas de largo y cinco de ancho, cua- tro cuadros iluminados, una espada vai- na de acero, todo en un precio modico, quien se interese por alguna de estas piezas ocurra á esta Imprenta que da- rán razon de la persona que las enage- na.

El Agente de Negocios de Cam- paña.

VENDE.

DOS mil cabezas de ganado de crin, entre los que se encuen- tran de 20 á 30 novillos: el precio es moderado y el vendedor se compromete conducirlos al punto que le designe el comprador, siempre que no exceda la distancia de 20 leguas en circunferen- cia del Pueblo de la Florida. El que quiera tratar ocurrirá al escritorio cito en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

AVISO.

CAL DE LA BAJADA.
SUPERIOR.

HAY abordo algunas fanegas, los que quieran comprar ocurran á Miguel Antonio Vilardebó.



Aviso.

EN la calle de Sn. Luis, núm. 92 junto á la esquina del arnero, sala que titulan Historia Natural: hay de venta un nacimiento hecho con la mayor cu- rricidad y perfeccion, el que contiene todos los pasos de la Historia Sagrada, obra digna de atencion. Se vende en la misma sala, varios objetos curiosos dignos y propios para una Historia Natural: semillas de flores lindas, fru- tas, verduras y varias conchitas, ca- racolitos; embutidos de cascotes para jardines, y sofás para los patios de las casas, nombres hechos de ladrillo y cál.

AVISO.

SE alquilan varias habitacio- nes en la calle de Sn. Diego frento al número 62, casa sin número; en donde encontraran con quien tra- tar.

Se vende.

UN esclavo apto par- todo servicio, en la cantidad de 380 pesos el que lo necesito puede ocurrir á la esquina de la Plaza Almacen de D. Tu- ribio Tutzo que hallará con quien tra- tar.

AVISO A LOS TORNEROS.

El Agente de Negocios de Campaña.

VENDE.

UN torno con sus correspondientes herramientas pronto para traba- jar, el que guste tratar ocurra á su Es- critorio cito en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

El Agente de Negocios de Cam- paña.

VENDE.

UNA Imprenta muy bien surtida co- mo para dar un Periodico, y algunos trabajos extraordinarios. El que se in- terese por ella ocurra á su Escritorio cito en el porton viejo.

Manuel Correa.

AVISO.

SE vende una negra joben sabe labar cocinar y planchar: el que se in- terese ocurra á D. Roman Diaz en el almacén de la casa nueva de D. Manuel Ocampo en la plaza.

El Agente de Negocios de Cam- paña.

UNA hermosa sopanda en un precio muy comodo y con condicion muy ben- ejosa; el que gus o comprarla puede ocurrir á su Escritorio cito en el Por- ton Viejo.

Manuel Correa.

El Agente de Negocios de Cam- paña.

VENDE.

UN criado de todo servicio una idem colona muy joven, embarazada de 7 meses la que puede servir para mu- cuma y entiende algo de labar planchar y cocinar. Tambien vende dos cria- dos, para tratar estará en su oficina ci- ta en el porton viejo.

Manuel Correa.

Tribunal de Comercio.

EL dia 24 del corriente á la hora de ponerse el Sol, se ha de rematar en una sola almoneda el Lan- chon titulado Pisador, de la propiedad de D. José Claveli, tasado en la canti- dad de 245 pesos, el que se vende á instancia de D. Matias Ulegi para cu- brir un crédito contra aquel. Quien quisiera hacer postura acuda á las puertas de este Tribunal á la hora ci- tada, que se lo admitirá siendo arregla- da.—Montevideo, Enero 22 de 1838.

Vallejo.

Aviso.

DE mandato del Tribunal de Co- mercio de esta Plaza, se cita luma y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de los fallidos D. Luis Leconturier y D. Il- lario Jibac, para que el dia 21 del corriente á las 12 de su mañana com- parezcan en su sala de audiencia por el ó por apoderados legalmente instrui- dos y con los documentos justificativos de sus acciones, bajo apercibimiento de que al que no lo verifique lo parará el perjuicio que haya lugar.—Monte- video, Enero 22 de 1838.

Luis Gonzalez Vallejo.
Escribano del Comercio.

AVISO AL PUBLICO

SOLICITA conchavo un pardo que desea acomodarse para mucama sabe cosinar perfectamente bien y entiende todo servicio interior de una casa pues tiene todas las aptitudes que son neces- rias, la persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de San Joaquin en la casa pulperia de D. Juan José Delgado en donde hallaran con quien tratar

FIGARO.

SEGUNDO TOMO

EN la Libreria de D. Jaime Her- nandez se halla de venta, el cual con- tiene los artículos siguientes:—

Carta de Figaro á un Bachiller su corresponsal,
Segunda y ultima carta de Figaro al Bachiller su corresponsal des- conocido,
Modas.

La gran verdad descubierta,

El Ministerial,

Segunda carta de un Liberal de acá á un Liberal de allá,

Primera contestacion de un Libe- ral de allá á un Liberal de acá,

La cuestion transparente,

Entre que gentes estamos?

Dos Liberales, ó lo que es enten- derse: primer artículo,

Dos Liberales, ó lo que es enten- derse: segundo articulo,

La vida de Madrid,

Bailes de Mascaras: billete por embargo,

La calanidad Europea,

Tercera carta de un Liberal de acá á un Liberal de allá.

Lo que no se puede decir no es

debo decir,

Revista del año 1834,

La Sociedad,

Un Periódico Nuevo,

La Policia,

Por ahora,

Literatura: Poesias de D. Juan B. Alonso,

Cartas de Figaro á su antiguo cor- responsal,

El hombre globo,

La alabanza ó que me prohiban

este,

Un Reo de Muerte,

Una primera representacion;

La Diligencia,

El Duelo,

El Album,

Las antigüedades de Mérida pri- mer artículo,

Las antigüedades de Mérida: so- gundo artículo,

Los Calaveras, articulo primero,

Los Calaveras, articulo segundo,

Modos de vivir que no dan de vi- vir,

La Caza,

Impresiones de un viage,

Para Paisandú y Salto.



LA Goleta Nacional Sirena

Saldrá afines de esta Se- mana, tiene mas de la mi- tad de la carga contratada, por el resto y pasajeros, ocurriran á su consignata- rio D. José Gestal, ó á su capitan en el almacen calle de San Felipe al lado del Escritorio de D. Carlos Navia.

Aviso de la Póheta.

HABIENDO observado que los dueños de establecimiento de Panaderias y los que elaboran pán par- icularmente, no han concurrido, segun se ha prevenido en el Edicto de 10 del corriente á registrar sus marcas: se advierte que el que no lo verifique dea- tro de 3 dias, será penado con 4 pesos de multado.—Montevideo Enero 17 de 1838.

Lecoq.

INTERESANTE á los Militares.

UN par de charreteras hermosas se venden en un precio moderado. El que se interese ocurra á esta Imprenta que hallará con quien tratar.

AVISO.

FEDERICO Van Iseyhem Medico dentista de la facultad de Paris y Bu- nos Ayres, tiene el honor de avisar á este respetable publico que ha llegado á Montevideo y de ofrecer sus servicios en todo lo concerniente á su facultad arreglado á los mas modernos conoci- mientos de su arte; debiendo prevenir al mismo tiempo que su permanencia en esta capital será la de un mes desde esta fecha. So lo encontrará en la fonda del Sr. Himonet calle de los Pes- cadores.